



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-COBACH-194-2018**  
**“PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 27 de Diciembre de 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-COBACH-194-2018, correspondiente a la contratación de “Pólizas de Seguro para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado

de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-COBACH-194-2018**, correspondiente a la contratación de “Pólizas de Seguro para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. **OM-COBACH-194-2018**, correspondiente a la contratación de “Pólizas de Seguro para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El **30 de Noviembre de 2018**, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Diario “El Mexicano” y en el portal de internet ComprasBC, respecto a la Licitación Pública Regional No. **OM-COBACH-194-2018**, correspondiente a la contratación de “Pólizas de Seguro para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”, misma que se realizaría con recursos propios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (ComprasBC).

2.- El día **12 de Diciembre de 2018**, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día **20 de Diciembre de 2018** se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El **26 de Diciembre de 2018** se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

## ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Se acepta propuesta para su análisis
CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	Se acepta propuesta para su análisis
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	Se acepta propuesta para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por el licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1</b> en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 Y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Numeral 10 de las Especificaciones Técnicas pertenecientes a las Bases de Licitación en relación con lo aclarado en Junta de Aclaraciones celebrada el día 12 de Diciembre de 2018, dicho numeral quedo de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><i>R.-TODAS LAS UNIDADES DEBERAN DE SER CONSIDERADAS PARA LA COBERURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL EXTRANJERO, A EXCEPCIÓN DE VEHICULOS DE CARGA DE MAS DE 3.5 TONELADAS.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que este no especifica en su Numeral 10 que la excepción de Vehículos de Carga deberán de ser de más de 3.5 toneladas; incumpliendo con ello con lo establecido en los puntos 3.1 Especificaciones Técnicas, 8.1 inciso A) de las bases de licitación y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p>En el Numeral 34 de las Especificaciones Técnicas pertenecientes a las Bases de Licitación en relación con lo aclarado en Junta de Aclaraciones celebrada el día 12 de Diciembre de 2018, dicho numeral quedo de la siguiente manera:</p>

	<p><i>SERAN CONSIDERADOS LOS GASTOS MEDICOS A CONSECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO, ROBO TOTAL O PARCIAL DE UNIDAD Y GASTOS FUNERARIOS. ACLARANDO QUE: UNICAMENTE EN LOS CASOS DE ROBO TOTAL O PARCIAL SE PRESENTARA EL TRAMITE ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que este no especifica en su Numeral 34 que serán cubiertos los gastos médicos a consecuencia de: <i>accidentes de tránsito, robo total o parcial de unidad y gastos funerarios</i>; incumpliendo con ello con lo establecido en los puntos 3.1 Especificaciones Técnicas, 8.1 inciso A) de las bases de licitación y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A) 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la <b>Partida 1</b>.</p>
<p><b>CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p><b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:  
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** ambos para el **Paquete 1**; cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se acepta su propuesta.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el **Paquete 1**; no cumple con los requisitos solicitados

en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto de las propuestas, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$513,961.91 M.N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$392,473.46 M.N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en la hoja no. 13 de dichas bases.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	Presento	Presento
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	Presento	Presento

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** ambos para el **Paquete 1**; toda vez que cumplen con los

requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional No. OM-COBACH-194-2018, correspondiente a la contratación de “Pólizas de Seguro para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. OM-COBACH-194-2018, correspondiente a la contratación de “Pólizas de Seguro para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”.

A continuación se da a conocer el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	PROPUESTA SOLVENTE PARA EL PAQUETE 1
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	PROPUESTA SOLVENTE PARA EL PAQUETE 1

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01-OM-COBACH-194-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar las “Pólizas de Seguro para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California” al licitante:

**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, adjudicándole el **Paquete 1**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$455,269.21 pesos (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos 21/100 M.N.)** cantidad que incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Así mismo se establece que dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, la **“Convocante”** a través del **COBACH BC** pondrá a disposición de los licitantes ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

-----

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES, EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**“VOCAL”**

**RAMON BALCAZAR PIMENTEL**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE BAJA CALIFORNIA

**“ORGANO SOLICITANTE”**

**DELIA PEREZ GALLEGOS**

EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**“OFICIALIA MAYOR”**


**JESUS ALAIN MENDOZA MORALES**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

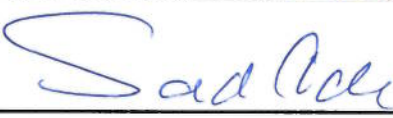
EMPRESA: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: SANDRA LUZ DIAZ LOPEZ

FIRMA: 

EMPRESA: Chubb Seguros P.R. Inc

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Sandra Cremonesi

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



